



Solicitud Baja Complejidad N° : 168.-

06 FEB. 2026

Materia : Solicita pago Gastos de Inspección PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIA CALZADA CALLE DIEGO DE ALMAGRO ENTRE AV. LOS LEONES Y HOLANDA, COMUNA DE PROVIDENCIA. Código SERVIU N° 76.547.

DE : PATRICIA CABALLERO GIBBONS  
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A : ANA MARÍA SILVA GARAY  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Providencia, fecha \_\_\_\_\_

A. BASES DE LICITACIÓN										
1	Materia (Qué) OBLIGATORIO	Solicita pagar Gastos de Inspección PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIA CALZADA CALLE DIEGO DE ALMAGRO ENTRE AV. LOS LEONES Y HOLANDA, COMUNA DE PROVIDENCIA. Código SERVIU N° 76.547.								
2	Objeto (Para qué) OBLIGATORIO	Llevar a cabo la ejecución del proyecto.								
3	Descripción del Bien o Servicio OBLIGATORIO	Se requiere el pago de los Gastos de Inspección del proyecto SERVIU Código N° 76.547 para llevar a cabo su ejecución.								
4	Unidad de Medida y Cantidad OBLIGATORIO	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CANT</th> <th>U. MEDIDA</th> <th>DETALLE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>GL</td> <td>Informe Favorable</td> </tr> </tbody> </table>	CANT	U. MEDIDA	DETALLE	1	GL	Informe Favorable		
CANT	U. MEDIDA	DETALLE								
1	GL	Informe Favorable								
5	Tipo de Contratación (Para Trato Directo se debe indicar la causal que se utilizará - Artículo 10°- Reglamento de Compras) OBLIGATORIO	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Licitación Pública <input type="checkbox"/></th> <th>Compra Ágil <input type="checkbox"/></th> <th>Convenio Marco <input type="checkbox"/></th> <th>Trato Directo <input checked="" type="checkbox"/></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="3"></td> <td>Art. 71.- Numeral 1 del Reglamento de la Ley 19.886</td> </tr> </tbody> </table>	Licitación Pública <input type="checkbox"/>	Compra Ágil <input type="checkbox"/>	Convenio Marco <input type="checkbox"/>	Trato Directo <input checked="" type="checkbox"/>				Art. 71.- Numeral 1 del Reglamento de la Ley 19.886
Licitación Pública <input type="checkbox"/>	Compra Ágil <input type="checkbox"/>	Convenio Marco <input type="checkbox"/>	Trato Directo <input checked="" type="checkbox"/>							
			Art. 71.- Numeral 1 del Reglamento de la Ley 19.886							
6	Fundamento de la Excepción - Solo para Trato Directo. OBLIGATORIO CUANDO CORRESPONDE A TRATO DIRECTO	Art. 71, numeral 1 del Reglamento de la Ley N° 19.886 de BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACION DE SERVICIOS: "Si solo existe un Proveedor del bien y/o servicio".								
7	Nombre y RUT de la Empresa o Persona a contratar OBLIGATORIO CUANDO CORRESPONDE A TRATO DIRECTO	<b>SERVIU METROPOLITANO</b>  Rut: 61.812.000-7								
8	Monto Total: Estimado o Disponible para la Contratación. OBLIGATORIO	<p>MONTO TOTAL : 8,126 UF</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Monto estimado      <input type="checkbox"/> Monto disponible</p> <p><input type="checkbox"/> Impuesto Incl.      <input type="checkbox"/> IVA Incl.      <input checked="" type="checkbox"/> Exento de Impuesto</p> <p>Compra en: <input type="checkbox"/> Pesos    <input checked="" type="checkbox"/> UF    <input type="checkbox"/> Dólar    Otro _____ (indicar cuál)</p>								
9		¿Considera actividad en terreno?      No <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/>								



# Providencia

	Actividad <i>Visita a Terreno / Reunión u Otro</i> obligatoria u opcional <b>OBLIGATORIO</b>	Solo en caso de <u>SI</u> considerar: • Tipo de actividad: Otra (especificar). • Carácter: <input type="checkbox"/> Obligatorio <input type="checkbox"/> Opcional • Lugar donde se desarrollará: _____													
10	Plazo de Entrega del Bien o Servicio, Inicio de Actividades, Acta de Terreno, etc.	Ejecución inmediata y deberá enviar comprobante de pago a _____ al correo _____													
11	Documentación Técnica para incluir en la Oferta	<b>NO Aplica</b>													
12	Criterios de Evaluación <b>OBLIGATORIO CUANDO CORRESPONDE A LICITACIÓN PÚBLICA</b>	<b>NO Aplica</b>													
13	Garantía de Seriedad de Oferta (opcional) <b>OBLIGATORIO</b>	¿Considera? No <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/>													
		<b>NO Aplica</b>													
14	Garantía de Fiel Cumplimiento (5% a 30% del valor total del contrato) (Opcional) (Obligatoriedad sobre 1000 UTM <b>OBLIGATORIO</b> )	¿Considera? No <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/>													
		<b>NO Aplica</b>													
15	Duración del Contrato inmediata o en el tiempo	<b>NO Aplica</b>													
16	Condición y Plazo de Pago <b>OBLIGATORIO</b>	<input type="checkbox"/> 30 días recepción conforme <input type="checkbox"/> mes vencido <input type="checkbox"/> estados de pago <input type="checkbox"/> mes anticipado													
17	Contacto y Lugar de entrega / Responsable del Contrato <b>OBLIGATORIO</b>	Realizar depósito o transferencia electrónica en la cuenta corriente de SERVIU, Región Metropolitana. Los datos para dicho depósito son los siguiente: <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td>Cuenta Corriente N°</td> <td>:</td> <td>9020969</td> </tr> <tr> <td>Banco</td> <td>:</td> <td>Banco Estado</td> </tr> <tr> <td>NOMBRE</td> <td>:</td> <td>SERVIU Metropolitano</td> </tr> <tr> <td>RUT</td> <td>:</td> <td>61.812.000-7</td> </tr> </table>		Cuenta Corriente N°	:	9020969	Banco	:	Banco Estado	NOMBRE	:	SERVIU Metropolitano	RUT	:	61.812.000-7
Cuenta Corriente N°	:	9020969													
Banco	:	Banco Estado													
NOMBRE	:	SERVIU Metropolitano													
RUT	:	61.812.000-7													
18	Reajustes <b>OBLIGATORIO</b>	No considera	<input checked="" type="checkbox"/>												
		Si considera	<input type="checkbox"/>												
19	Multas <b>OBLIGATORIO CUANDO CORRESPONDE A LICITACIÓN PÚBLICA</b>	<b>NO Aplica</b>													
20	Otros Antecedentes	La UF calculada al día de realizado el pago y en el momento del pago se debe presentar ORD.: 96.754/2026 adjunto. Considerar que el plazo máximo para envío de los antecedentes del pago a SERVIU es de 24 horas.  Posteriormente, se debe hacer llegar el comprobante de pago a SECPLA a Catherine Sanhueza al correo _____													

*Handwritten signature*  
ESL/CWB/vcq/vcq  
cc. Archivo

*Handwritten signature*  
PATRICIA CABALLERO GIBBONS  
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN



SBC en trámite N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2026





Respecto de la letra B) "CONTROL PRESUPUESTARIO" Punto 1 podrá ser completado por la Unidad Requirente y Punto 2 y 3 deberá ser llenado por la Unidad Requirente cuando corresponda. En caso de que la unidad requirente desconociera alguno de los datos indicados en la letra B), podrá solicitarlos a SECPLA o dejar la casilla en blanco, en cuyo caso será completada por SECPLA.  
Respecto a los Puntos 4,5 y 6 son de exclusivo uso de la SECPLA.

B. CONTROL PRESUPUESTARIO							Visación SECPLA
1	Imputación presupuestaria OBLIGATORIO	Subtitulo	Ítem	Asignación	Sub asignación	Sub Programa	Centro de Resultado
		31	02	001.	001	02	41-2023, -
2	Programas Comunitarios o Convenios OBLIGATORIO	DETALLE		RESPUESTA		D.EX N° del	
		Se trata de convenio con financiamiento externo		Si <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>	RESOLUCIÓN N° del ____/____/____ (señalar organismo)	
		Se trata de un Programa Comunitario (aplica para DAOM, DIDECO, ByP, DEL)		Si <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>	SP: Elija un elemento.	D.A.EX N° ____/____/____
3	¿Monto solicitado fue considerado en la elaboración del Presupuesto? OBLIGATORIO	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		Si no fue considerado en la elaboración de presupuesto debe fundamentar:			
4	Presupuesto vigente	\$ 328.270.-					
	Monto Solicitado	8,126 UF. - (\$326,128). Al 11-02-26.					
	Código Pre-Obligación	05-242.-					
	Nuevo Saldo Presupuestario	\$ 2.142.-					
5	Observaciones	PAC. 608-2026.					
6	V°B° Jefe Sección			V°B° Jefe Departamento			FIRMA DIRECTOR
C. VISACION DE PERTINENCIA							
REQUERIMIENTOS PRESUPUESTADOS INFERIORES A 10.00UTM							
A) Cuentas DAF, autoriza DAF e informa trimestralmente a SECPLA y ADM. MUNICIPAL.							
B) Otras cuentas autorizan SECPLA y autoriza Administración Municipal							
1	REQUERIMIENTOS NO PRESUPUESTADOS INFERIORES A 10.00UTM						
C) Superiores a 30 UTM e inferiores a 10.00UTM, SECPLA asigna ppto y autoriza Administración Municipal							
D) Inferior o Igual a 30 UTM cuentas DAF, autoriza DAF e informa trimestralmente a SECPLA y ADM. MUNICIPAL.							
E) Inferior o Igual a 30 UTM otras cuentas, SECPLA asigna ppto y autoriza Administración Municipal							
AUTORIZA		FIRMA #			OBSERVACION		
SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>						



**GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO  
SERVIU METROPOLITANO**

**SUBDIRECCIÓN DE PAVIMENTACIÓN Y OBRAS VIALES  
UNIDAD REVISIÓN E INSPECCIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS PARTICULARES  
CÓDIGO SERVIU N° 76547**

**ORD.: N° 96754**

**ANT: PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIA CALZADA  
CALLE DIEGO DE ALMAGRO ENTRE AV. LOS LEONES Y  
HOLANDA**

**COMUNA DE PROVIDENCIA**

**MAT: INFORMA FAVORABLEMENTE PROYECTO DEL ANT  
SANTIAGO, 23/01/2026**

**A: INGENIERO PROYECTISTA SR(A). VIVIANA ALEJANDRA CASTRO QUINTRICON**

**DE: JEFE UNIDAD REVISIÓN E INSPECCIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS PARTICULARES(S).**

- 1.- Informo a Ud., que en atención a las facultades que confiere a este Servicio la legalidad vigente, en particular los Art. 2.3.7. y 3.2.5. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción (O.G.U.C.), así como los Art. 11° y 77° de la ley 8.946 y ley N°19.525, este Servicio ha revisado el proyecto del ANT. ingresado con fecha 12/01/2026, cuyo último ingreso de documentos es de fecha 12/01/2026, informándolo favorablemente y asignándole el CÓDIGO SERVIU N° 76547.
- 2.- Para la revisión del proyecto se han tenido especialmente presente el Título 7° del Plan Regulador Metropolitano de Santiago, y los artículos 2.3.1, 2.3.2, 2.3.3 y 3.2.5 de la O.G.U.C.
- 3.- El Presupuesto Oficial Estimativo adjunto tiene un costo de obras de: **4062.84 U.F.**
- 4.- En cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 8.946 sobre Pavimentación Comunal en lo relativo al pago de Gastos de Inspección su monto ha sido fijado por Resolución N°38 del 04/02/2004 del Serviu Metropolitano.  
**GASTOS DE INSPECCION 0.2% DE 4062.84 U.F. = 8.126 U.F.**  
Este pago debe efectuarse en la Tesorería Central del Serviu Metropolitano ubicado en calle Arturo Prat N° 48, 1° Piso, de Lunes a Viernes en horarios de 9 a 14 horas, presentando este oficio.
- 5.- El Contratista que solicite la Inspección de las Obras en la Secretaria de la Sección Revisión e Inspección de Proyectos y Obras Particulares, ubicada en la calle Serrano 45, Piso 1, deberá ingresar una fotocopia legible del Comprobante de Ingreso.  
Esta Sección determinará la categoría del Contratista el cual deberá estar inscrito en el Registro Nacional de Contratistas a cargo del MINVU, en el Registro B-1 de Obras Viales y B-2 para Obras Sanitarias, y en la categoría correspondiente según el Presupuesto Oficial del proyecto (Artículo 15 del Decreto Supremo 127/77), y asignará un Inspector para este efecto.

- 6.- Bajo ninguna circunstancia se podrá dar inicio a las obras de pavimentación sin contar con la designación del Inspector de las Obras.
- 7.- Cualquier discordancia que se produzca entre los datos contenidos en el proyecto y el terreno mismo u otras observaciones que pudiesen formular otros servicios y que pudiesen derivar en modificaciones al proyecto, serán de exclusiva responsabilidad del Ing. Proyectista, debiendo ser sometidas a revisión, previo a la iniciación de las obras respectivas y en caso que proceda, a la posterior aprobación por parte de este Servicio.
- 8.- De no efectuarse el trámite definido en el punto 5, el presente Informe Favorable perderá vigencia en el plazo de **1 año a contar de esta fecha**, plazo sobre el cual se deberá ingresar un nuevo proyecto de pavimentación, conforme a las normas vigentes para proyectos de pavimentación.
- 9.- En el caso de pagar los gastos de inspección y si no se solicita la inspección de las obras respectivas en un plazo de **3 años a contar de la fecha del presente documento**, éste perderá su vigencia y se deberá presentar un nuevo proyecto de pavimentación, conforme a las normas vigentes para proyectos de pavimentación.
- 10.- La presente aprobación y las obras que se ejecuten podrán ser modificadas producto de nuevos proyectos y obras que sea necesario desarrollar en el futuro en las vías involucradas.
- 11.- Al momento de la inspección se exigirá la instalación de un letrero indicativo que señale que su obra es fiscalizada por este Servicio, cuyas características se encuentra en el sitio <http://pavimentacion.metropolitana.minvu.cl/>. Allí debe ir al icono Sistemas en Línea. Enseguida debe ir en el menú a Inspección ON-LINE.
- 12.- Al iniciarse la inspección se entregarán dos puntos metálicos SERVIU (monolitos de fierro fundido), los cuales deben ser instalados al interior del predio, idealmente en zonas de aceras, de acuerdo a minuta que se adjunta denominada "Recomendaciones para Monumentación de Puntos Georreferenciados". La Inspección Técnica de Obras verificará la pertinencia de exigir este punto.
- 13.- Todas aquellas calzadas y/o veredas declaradas como existentes en el proyecto, al momento de la Recepción de la Obra deberán encontrarse dentro de su período normal de duración, lo cual será calificado por la ITO una vez solicitada la inspección de las obras. En caso de haberse excedido dicho período, el proyecto deberá incluir la reposición o reparación, total o parcial de los pavimentos existentes.
14. Se modifica el punto 4 del presente ORD. en cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 8.946 sobre Pavimentación Comunal en lo relativo al pago de Gastos de Inspección su monto ha sido fijado por Resolución N°4079 del 28/10/2024 del Serviu Metropolitano, reemplazando a la Resolución N°38 del 04/02/2004 del Serviu Metropolitano.
15. Se modifica el punto 5 del presente ORD. Para que el contratista que solicite la Inspección de las Obras considere lo indicado en el PLAN ESTRATEGICO - SITUACIÓN EMERGENCIA INSPECCIÓN DE OBRAS, la cual podrá descargar del apartado Normativas y Manuales del Portal Web <http://pavimentacion.metropolitana.minvu.cl>  
  
Esta Sección determinará la categoría del Contratista el cual deberá estar inscrito en el Registro Nacional de Contratistas a cargo del MINVU, en el Registro B-1 de Obras Viales y B-2 para Obras Sanitarias, y en la categoría correspondiente según el Presupuesto Oficial del proyecto (Artículo 15 del Decreto Supremo 127/77), y asignará un Inspector para este efecto.
16. Se deja constancia que a la SOLICITUD DE INSPECCIÓN se deberán incorporar en la carpeta de proyecto, los planos y documentos que han sido aprobados en este acto, señalando el número de proyecto que le fue asignado por PAVEL con el CODIGO SERVIU asociado en el presente ordinario. Incorporar en la cuadrícula correspondiente de la viñeta, así como también en presupuesto y entre calles.
17. Se deja constancia que el CBR de la Subrasante considerado para el diseño de los pavimentos es igual a 13-19%. Al momento de ejecutar la Obra se deberá verificar el CBR a nivel de subrasante, en caso de ser diferente al CBR de Diseño, deberá rediseñar la estructura de pavimento considerando CBR Real y Cartilla

de Diseño de Pavimentos del Serviu Metropolitano.

18. Serán de responsabilidad exclusiva del Proyectista, del Contratista o de quien encomiende la ejecución de las obras contempladas en el presente proyecto, los costos derivados de modificaciones y traslado de redes de servicios públicos, que no hayan sido integradas en el proyecto y que eventualmente interfieran con la realización de las obras, así como también la obtención de todas las autorizaciones, aprobaciones, inspecciones y recepciones de las obras correspondientes, de parte de las respectivas compañías de servicios públicos que suministren dichos servicios.
19. Cualquier discrepancia que se produjere entre los planos de arquitectura aprobados por la DOM, las obras de algún otro Servicio, sistemas público y privado de evacuación de aguas Lluvias, y el proyecto que aquí se informa favorablemente por esta Sección del SERVIU, constriñe al Proyectista a realizar oportunamente las adecuaciones o modificaciones pertinentes ante las entidades competentes.
20. Es responsabilidad del proyectista que los planos que conforman el proyecto sean en su totalidad legibles en cuanto a sus dibujos, escritura y dimensiones. Ello, específicamente al momento de plotear.
21. El Proyecto de Pavimentación se aprueba en el contexto de que se contempla solución de Aguas Lluvia sin dejar puntos bajos.
22. Referirse a los hormigones de calzada y vereda con la nomenclatura actual indicada en la NCh. 170 de 2016 y Manual de Obras de Vialidad, Pavimentación y Aguas Lluvias, SERVIU RM versión 2020. Considere que para calzadas de pasajes, vías locales y de servicio deberá proyectar hormigón G30 con una dosis de cemento mínima de 340 kg/m<sup>3</sup>; para otros tipos de vías considere G35 con una dosis de cemento mínima de 360 kg/m<sup>3</sup>. Asimismo, tanto en veredas normales como reforzadas deberá considerar hormigón G25 con una dosis de cemento mínima de 320 kg/m<sup>3</sup>.
23. Los rebajes de veredas incluidos en el proyecto, son de carácter referencial en base a la información entregada por el proyectista. Por este motivo, será responsabilidad de la Empresa Contratista que solicita inspección de la obra contactar directamente al Fiscalizador designado, para que antes de la ejecución de dichos rebajes, en conjunto verifiquen la realidad de terreno determinando la correcta ubicación de estos, y así lograr su óptimo funcionamiento. Cualquier cambio que se deba realizar será responsabilidad del profesional proyectista y contratista correspondiente llevarlo a cabo.
24. Considerar lo indicado en el Art. 2.2.8 de la OGUC, el ancho libre mínimo de la rampa para los rebajes de vereda, contemplados en el presente proyecto, será continuo y corresponderá al de las líneas demarcadores del paso peatonal que enfrenta. Cuando no existan líneas demarcadoras, tendrá el ancho mínimo según tipo de vía.
25. Será responsabilidad del proyectista informar a su mandante y contratista ejecutante de las obras, acerca de las notas complementarias que han sido emitidas en el presente Informe Favorable.

Saluda Atentamente a Ud.

**ROBERTO PATRICIO NUNEZ BARRIGA**

**JEFE UNIDAD REVISIÓN E INSPECCIÓN DE  
PROYECTOS Y OBRAS PARTICULARES(S)**

**FAV/SBI**

**Distribucion**

**- Destinatario : ANTONIO VARAS 855, PROVIDENCIA**

**- D.O.M. de ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**

(Ver Informe en <http://pavel.metropolitana.minvu.cl/PavelWeb>, siguiendo las instrucciones de Preguntas Frecuentes, número 26, en [http://pavimentacion.metropolitana.minvu.cl/doc/preguntas\\_frecuentes.pdf](http://pavimentacion.metropolitana.minvu.cl/doc/preguntas_frecuentes.pdf))



**Firmas Registradas**

Las Firmas registradas son inconsistentes.



Firmado por Roberto Patricio Nuñez Barriga Fecha firma: 23-01-2026 16:14:52

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799  
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes  
timbre y folio de verificación: Folio: 57383 Timbre: UCEYFKEFJYLUBLF En:  
<https://validoc.minvu.cl>

Pre-Obligación Presupuestaria

Tipo/Número: 5 / 242

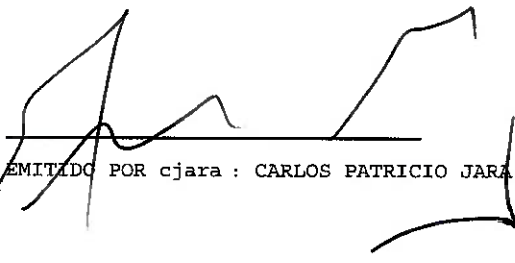
Fecha: 11/02/2026

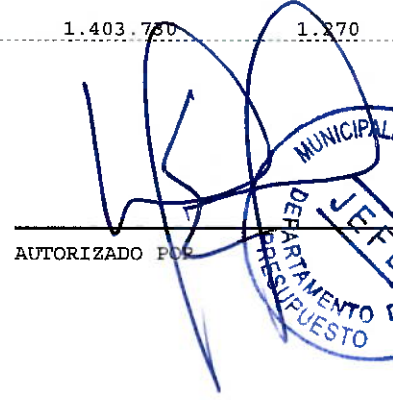
Glosa: SBC N°168 PAGO GASTOS DE INSPECCIÓN PROYECTO PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLU

Rut/Nombre:

Preob./Oblig.:

Cuenta	Sub. Prog.	C. Costo	Total	Pre. Vigente	Obl. Acum.	Sal. Presup.	PreObligado	Sal.Dispon.
	2153102001001	Gastos Administrativos del año						
	2	Servicios a la C 412023	326.128	1.405.000	1.403.750	1.270	326.128	-324.858
TOTALES:			326.128					

  
EMITIDO POR cjara : CARLOS PATRICIO JARA PARADA

  
AUTORIZADO POR 